

Instrucciones para la Solicitud de Continuación de Programa

Estas instrucciones sirven de guía al solicitante para presentar la solicitud de continuación de programa. Con el presente documento se pretende ayudar a los solicitantes a determinar si el enfoque de continuación de programa es el más adecuado para acceder a la asignación del Fondo Mundial para el período 2017-2019. Una vez finalizada, la solicitud se someterá a la validación del Panel de Revisión Técnico (PRT)¹.

Deben leer la solicitud todas las partes implicadas en su elaboración. La solicitud de continuación de programa incluye una autoevaluación del solicitante. Su preparación deberá llevarse a cabo mediante un diálogo inclusivo en el que participen las distintas partes interesadas y sobre la base de una estrategia nacional de salud, un plan estratégico nacional sobre enfermedades o un supuesto de inversión.

Si necesita alguna aclaración, envíe un correo electrónico a:
accesstofunding@theglobalfund.org

¹ **Lista de documentos de referencia para los solicitantes:**
[La Estrategia del Fondo Mundial 2017-2022. Invertir para poner fin a las epidemias](#)
[Directrices estratégicas de inversión de los asociados técnicos](#)
[Estrategias SOGI e igualdad de género del Fondo Mundial](#)
[Notas informativas del Fondo Mundial para cada componente](#)
[Plan de Acción para las Poblaciones Clave del Fondo Mundial](#)
[Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento del Fondo Mundial](#)
[Directrices estratégicas de inversión de los asociados técnicos](#)

PARTE I: INTRODUCCIÓN

Introducción

Esta instrucción se ha diseñado con el objetivo de facilitar la elaboración de las solicitudes de continuación de programa para el ciclo de asignación 2017-2019 y, en caso necesario, incluyen enlaces a las directrices y documentos de política pertinentes.

Los procesos diferenciados de solicitud y revisión

El Fondo Mundial ha adoptado un nuevo enfoque para solicitar financiamiento que se conoce como el "proceso diferenciado de solicitud". Este enfoque permite presentar solicitudes de financiamiento flexibles y adaptadas que se ajustan a las necesidades y el contexto de cada país. La diferenciación en el proceso de solicitud permite además dedicar más tiempo a la ejecución de subvenciones destinadas a salvar vidas. Los tres enfoques diferenciados para acceder al financiamiento son:

1. La continuación de programa.
2. La revisión adaptada (entornos operativos conflictivos, transición, proyectos piloto de estrategia nacional o reprogramación sustancial), y
3. La revisión completa.

Mediante una carta de asignación, se informa a los solicitantes sobre el monto asignado a los países y el enfoque de solicitud propuesto.

Nota:

- Todas las solicitudes de financiamiento y las subvenciones resultantes deben cumplir y aplicar los requisitos de enfoque de solicitud² y cofinanciamiento definidos en la Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento³.
- De conformidad con los requisitos del Fondo Mundial, la documentación que debe presentarse para la firma de la subvención incluye el presupuesto, el marco de desempeño, la lista de productos sanitarios y cualquier otro documento pertinente que se elabore durante el proceso de negociación de la subvención. No es obligatorio adjuntar ninguno de estos documentos a las solicitudes de continuación de programa.

Para obtener más información sobre los enfoques diferenciados de solicitud, consulte [el Manual del Solicitante](#) y la Nota de Política Operativa sobre [Acceso al Financiamiento y Preparación de la Subvención](#) (documento próximamente disponible).

Finalidad de las solicitudes de continuación de programa

El enfoque de continuación de programa permite ejecutar las subvenciones del Fondo Mundial por un período adicional de tres años básicamente conforme a los mismos supuestos de la

² Lo que implica incluir intervenciones que respondan a los obstáculos y vulnerabilidades relacionados con las poblaciones clave y vulnerables, los derechos humanos y el género para todos los países, con independencia de su nivel de ingresos.

³ [Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento](#), GF/B35/04.

subvención vigente, siempre y cuando **no se hayan producido cambios sustanciales⁴ en el alcance y la escala del enfoque estratégico, la solidez técnica y la posible repercusión** de las inversiones en el programa de la enfermedad; y que no sea preciso introducir un cambio sustancial de manera inmediata.

La solicitud se someterá a la validación del PRT, que valorará la pertinencia de su enfoque estratégico y su solidez técnica y confirmará que los objetivos del programa tengan el potencial de conseguir la máxima repercusión con los recursos disponibles.

Es importante tener en cuenta que, para asegurar que el programa este en vías de alcanzar los resultados previstos y lograr la máxima repercusión, las subvenciones del Fondo Mundial pueden reprogramarse en cualquier momento del ciclo de vida de la subvención. Por consiguiente, para mejorar el enfoque estratégico y conseguir una mayor repercusión, se recomienda a los solicitantes que procuren introducir ajustes programáticos (como corresponda) durante la preparación y ejecución de la subvención, en lugar de hacerlo exclusivamente en la fase de solicitud.

Los solicitantes deberán notificar inmediatamente a la Secretaría del Fondo Mundial los cambios que puedan requerir una reprogramación sustancial tras la firma de la subvención. Cualquier reprogramación que el Comité de Aprobación de Subvenciones (CAS) de la Secretaría considere sustancial se someterá a la revisión del PRT⁵.

En la sección titulada “*Cambios sustanciales previstos que requieren una reprogramación de la subvención*”, los solicitantes deben indicar las fechas en que se llevarán a cabo las evaluaciones/revisiones del programa y el PEN y se recabarán los resultados de las encuestas y cualquier otra información pertinente que deba tenerse en cuenta si llegara a plantearse la necesidad de una reprogramación sustancial a partir de ahora y hasta la fecha prevista de la finalización de las nuevas subvenciones.

Estructura de la solicitud de continuación de programa

La solicitud de continuación de programa se divide en tres partes:

1. La carta de presentación de la solicitud de continuación de programa.
2. La autoevaluación del solicitante.
3. El anexo 1: lista de verificación para confirmar la inclusión de las poblaciones clave y vulnerables en el proceso de elaboración de la solicitud de continuación de programa.

Las tres partes están interrelacionadas y deben presentarse de forma conjunta (en caso de presentar una solicitud incompleta, ésta se devolverá a los solicitantes para su revisión y reenvío).

Aunque no es preciso adjuntar documentación adicional en el momento de presentar la solicitud de continuación de programa, los solicitantes pueden incluir los documentos pertinentes si consideran que con ello van a mejorar su solicitud⁶.

Presentación de la solicitud de continuación de programa

Además de comunicar a los solicitantes la modalidad de solicitud y revisión mediante la carta de asignación, se enviará la documentación pertinente a quienes vayan a presentar una solicitud de continuación de programa. Una vez finalizada, los solicitantes podrán enviar el la

⁴ Sírvase consultar la [Nota de Política Operativa del Fondo Mundial sobre reprogramaciones durante la ejecución de la subvención](#) y el anexo 1 del presente documento.

⁵ Ídem.

⁶ La documentación pertinente puede consistir en los planes estratégicos nacionales (PEN), los informes de revisión de programas, etc.

solicitud completa (incluyendo el anexo 1) via correo electrónico a su Gerente de Portafolio copiando al Departamento de Acceso a Financiamiento a la siguiente dirección de correo electrónico: accesstofunding@theglobalfund.org.

a) Programación y presentación conjuntas

Es necesario presentar una solicitud de continuación de programa para cada componente de enfermedad. Los países con una elevada carga de coinfección por tuberculosis y VIH⁷ deberían presentar una solicitud conjunta conforme a la política y las directrices normativas del Fondo Mundial en materia de actividades colaborativas. También podrán elegir esta opción aquellos países que hayan decidido simplificar sus subvenciones basándose en consideraciones operativas. En este sentido, el Fondo Mundial espera que la programación conjunta continúe durante la preparación de la subvención, incluidas las inversiones destinadas a mejorar la coordinación de los sistemas de prestación de servicios (como corresponda), la formulación de políticas y los procesos.

b) Alcance y límite de palabras de la autoevaluación del solicitante

El objetivo del Fondo Mundial es asegurar que las solicitudes de continuación de programa sean tan concisas y pertinentes como sea posible y proporcionen la información que necesita el PRT para llevar a cabo su validación y tomar su decisión. Los solicitantes deberán responder de forma concisa a cada pregunta y demostrar claramente cómo las inversiones actuales pueden maximizar la repercusión. Para evitar repetir la información ya disponible, se recomienda encarecidamente citar los documentos y pruebas justificativas, como proceda, aprovechando para ello la información nacional existentes y del portafolio. De esta manera, las restricciones en cuanto al número de palabras ayudan a simplificar las respuestas del solicitante, que debe limitarse a presentar la información esencial; es preciso respetar estos límites y utilizar el tipo de fuente estándar Arial y el tamaño de la letra 11. El Fondo Mundial podrá devolver las solicitudes que excedan el límite de páginas para su revisión y posterior reenvío. En caso de presentar una solicitud conjunta (es decir, de tuberculosis y VIH), los solicitantes podrán aumentar su extensión como corresponda.

c) Plazos de presentación

Habrán dos plazos para presentar las solicitudes de continuación de programa para la validación del PRT:

- Plazo 1: el **20 de marzo de 2017** para las subvenciones que finalizan el 30 de junio de 2018 o antes; y
- Plazo 4: el **31 de enero de 2018** para las subvenciones que finalizan a partir del 1 de julio de 2018.

Todas las subvenciones resultantes de la asignación 2017-2019 deben contar con la aprobación de la Junta Directiva antes de que finalice el período de asignación (es decir, a más tardar el 31 de diciembre de 2019 para el período de asignación 2017-2019).⁸

d) Traducción de documentos

El Fondo Mundial acepta documentos de solicitud en inglés, francés, ruso y español. El idioma de trabajo de la Secretaría y del Panel de Revisión Técnica (PRT) es el inglés. El Fondo

⁷ Entre los países con una elevada carga de coinfección por tuberculosis y VIH figuran: Angola, Botswana, Camerún, República Centroafricana, Chad, Congo, República Democrática del Congo, Etiopía, Ghana, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Kenya, República Popular Democrática de Corea, Lesotho, Liberia, Malawi, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nigeria, Sudáfrica, Swazilandia, República Unida de Tanzania, Tailandia, Uganda, Zambia y Zimbabwe.

⁸ GF/B35/05, Metodología de asignación para el período 2017-2019.

Mundial traducirá las **solicitudes de continuación de programa** que se presenten en francés, español o ruso.

PARTE II: COMPLETACION DE LA SOLICITUD

Carta de presentación de la solicitud de continuación de programa

Mediante la carta de presentación de la solicitud de continuación de programa, el MCP informa al Fondo Mundial del enfoque de solicitud elegido para acceder a la asignación correspondiente al período 2017-2019. En función de los resultados obtenidos en la autoevaluación del solicitante para fundamentar la continuación de programa, los solicitantes pueden optar por el enfoque de continuación de programa o acceder al nuevo financiamiento mediante el enfoque de revisión adaptada o completa⁹.

En caso de que el solicitante decida que la revisión adaptada o completa es una opción más adecuada que la continuación de programa, no será necesario que lleve a cabo la autoevaluación, sino que bastará con que se envíe la carta de presentación para la continuación de programa para informar de su decisión a la Secretaría del Fondo Mundial. A continuación, el equipo de país proporcionará la información necesaria para realizar la revisión adaptada o completa.

De conformidad con los requisitos de elegibilidad del MCP para las solicitudes de financiamiento del Fondo Mundial, se espera que la elaboración de las solicitudes de continuación de programa se lleve a cabo mediante un diálogo de país inclusivo en el MCP que cuente con la participación, entre otros, de los asociados de la sociedad civil, las poblaciones clave y vulnerables¹⁰, las comunidades y demás partes interesadas¹¹.

Autoevaluación del solicitante para fundamentar la continuación de programa

La autoevaluación del solicitante es el mecanismo mediante el cual los solicitantes exponen las razones para continuar con las subvenciones vigentes del Fondo Mundial con miras a lograr los objetivos del programa y conseguir la máxima repercusión empleando los recursos disponibles. Contiene una serie de preguntas que permiten verificar si el programa puede ejecutarse durante los próximos tres años conservando básicamente las mismas metas, objetivos estratégicos e intervenciones programáticas que los programas actuales en el contexto epidemiológico en cuestión.

⁹ Para obtener información más detallada sobre los enfoques diferenciados, consulte el [Manual del Solicitante](#) y hable con su gerente del portafolio del Fondo.

¹⁰ El Fondo Mundial define las poblaciones clave y vulnerables como: las mujeres y las niñas, los jóvenes, los hombres que mantienen relaciones sexuales con otros hombres, las personas transgénero, las personas que se inyectan drogas, los trabajadores del sexo –hombres, mujeres y transexuales– y sus clientes, los presos, los refugiados y los migrantes, las personas que viven con el VIH, los adolescentes y los jóvenes, los niños vulnerables y huérfanos, y las poblaciones con problemas humanitarios. Se añaden además estos grupos que también deben ser considerados como poblaciones clave y vulnerables: personas internamente desplazadas; poblaciones indígenas; personas que viven con la tuberculosis y la malaria, y personas que trabajan en lugares vulnerables a las transmisiones de tuberculosis y malaria.

¹¹ La Secretaría del Fondo Mundial puede pedir al MCP que aporte documentación adicional para demostrar que la solicitud se ha elaborado mediante procesos consultivos en los que han participado activamente las poblaciones clave y vulnerables; y que se han aplicado criterios transparentes para retener al RP actual o seleccionar uno nuevo. Si la Secretaría del Fondo Mundial determina, con base en la documentación presentada por el MCP, que se han incumplido los requisitos de elegibilidad 1 y/o 2 (según corresponda), se reserva el derecho a aplazar la firma de la subvención hasta que se hayan cumplido dichos requisitos. Sírvase consultar el anexo 1 y las [Directrices y requisitos para los mecanismos de coordinación de país](#).

Como parte de la autoevaluación para la continuación de programa, deberá identificarse ajustes programáticos durante la reprogramación (como corresponda), teniendo en cuenta que la reprogramación de las subvenciones puede llevarse a cabo en cualquier momento del ciclo de vida de la subvención para conseguir que el programa esté en vías de lograr los resultados previstos y la máxima repercusión.

El objetivo de la autoevaluación es valorar si se han producido o no cambios sustanciales¹² que justifiquen una revisión considerable del alcance y escala del enfoque estratégico, los enfoques y la solidez desde el punto de vista técnico y la posible repercusión de las inversiones en el programa de enfermedad conforme a las directrices normativas. Durante la preparación de esta autoevaluación y basándose en la información disponible, los solicitantes pueden indicar si, en vista de estos cambios, es preciso modificar las inversiones actuales del Fondo Mundial. Si en cualquiera de las preguntas el solicitante indicara que se ha producido un cambio sustancial, deberá explicar si éste tendrá una repercusión inmediata en la programación (es decir, requerirá una revisión adaptada o completa) o si, por el contrario, podrá abordarse en una fase posterior (a saber, mediante una reprogramación durante el período de ejecución de la subvención).

Se insta a los solicitantes a realizar este ejercicio con una perspectiva crítica a fin de asegurar la máxima repercusión de las inversiones del Fondo Mundial y la sostenibilidad general de los programas.

Sección 1: Información actualizada sobre el contexto epidemiológico

En esta sección, los solicitantes deben explicar, si se han producido cambios en el contexto epidemiológico del país durante el período actual de ejecución de la subvención, en función a los datos epidemiológicos de los que dispongan (p. ej., los resultados de las últimas encuestas sobre prevalencia), y si es necesario introducir modificaciones en el enfoque estratégico general y las intervenciones programáticas.

Responda “No” en el supuesto que: no se hayan producido cambios significativos en el contexto epidemiológico que requieran modificar la estrategia y el contexto epidemiológico general no haya experimentado ningún cambio a la luz de la información actualizada más reciente o de la información actualizada de la que se vaya a disponer¹³. En la sección "Justificación del solicitante", será preciso especificar (como corresponda) si ya se han realizado ajustes programáticos durante el actual período de ejecución o se prevé llevarlos a cabo en el futuro para hacer frente a los cambios registrados en el contexto epidemiológico.

Por ejemplo: los resultados definitivos o preliminares de una encuesta o estudio clave revelan que se han producido cambios de alcance limitado en las tendencias en incidencia, prevalencia o tasas de transmisión de enfermedades; se ha mantenido o aumentado la cobertura de las intervenciones en la población general o en poblaciones clave y vulnerables específicas; se ha registrado un aumento o reducción limitados de los casos de tuberculosis multirresistente y ultrarresistente ; se han producido cambios geográficos menores en la carga de enfermedad y los puntos críticos. Y estos cambios pueden abordarse en el marco

¹² Cambios en el alcance y la escala del programa de enfermedad que se traduzcan en modificaciones sustanciales del enfoque estratégico general, la solidez técnica y la posible repercusión de las inversiones.

¹³ El solicitante también debería consultar la sección sobre "Cambios sustanciales previstos que requieren una reprogramación de la subvención" para hacer referencia a las próximas revisiones de programa y encuestas que podrían revelar posibles cambios en el contexto epidemiológico.

del programa en curso, están enfocados geográficamente y pueden llevarse a cabo de manera eficaz dentro del alcance y la escala general, sin necesidad de modificar la estrategia.

Responda “Sí” en el supuesto que: se hayan producido cambios significativos en el contexto epidemiológico que justifiquen una modificación de la estrategia. Cuando dichos cambios sean sustanciales y tengan un efecto inmediato en la programación de los fondos disponibles. Cuando sea necesario modificar la estrategia, el alcance de la inversión, los enfoques técnicos y la combinación programática de intervenciones para lograr la repercusión prevista, y por consiguiente sea preferible optar por otro tipo de solicitud (a saber, la revisión adaptada o completa).

Por ejemplo: cuando una encuesta refleje cambios significativos en la transmisión de las enfermedades y la epidemiología que requieran una modificación de la estrategia (p. ej., del control de la malaria a la fase preliminar de eliminación de la enfermedad, o viceversa).

Sección 2: Revisión y actualización de las políticas y estrategias nacionales

En esta sección, los solicitantes deben indicar si se ha producido algún cambio en la política o estrategia nacional para el programa de enfermedad. Aunque los actuales documentos de la estrategia nacional constituyen la base de la solicitud, se recomienda a los solicitantes alinear esta última con las estrategias y prioridades generales de las enfermedades¹⁴.

Responda “No” en el supuesto que: no se hayan realizado revisiones o actualizaciones significativas de las políticas y estrategias nacionales. Si la estrategia nacional general y/o el supuesto de inversión en que se fundamentan los programas financiados por el Fondo Mundial sigue siendo coherente con las políticas nacionales y las directrices normativas en lo que se refiere al enfoque estratégico y la solidez técnica del programa, demuestra su capacidad para optimizar los recursos y se ajusta a las últimas recomendaciones del PRT/CAS. En la sección "Justificación del solicitante", el solicitante deberá indicar como corresponda si ya han realizado los ajustes programáticos pertinentes para abordar la revisión o actualización de las políticas y estrategias nacionales o planean hacerlo en el futuro.

Por ejemplo: cuando sea necesario reflejar en las inversiones aquellos casos en que se hayan adoptado nuevas directrices normativas en el marco de las políticas o estrategias nacional para el programa de enfermedad (regímenes más cortos para los casos de tuberculosis, nuevos tratamientos pediátricos para la tuberculosis, "tratamiento de todos los casos de VIH/SIDA"), pero tales cambios puedan abordarse en el marco del programa actual de forma aislada, sin tener que modificar el alcance general ni llevar a cabo una nueva priorización significativa de los fondos o una reducción de las metas o inversiones relacionadas con las poblaciones clave y vulnerables.

Responda “Sí” en el supuesto que: se hayan introducido cambios significativos en las políticas y estrategias nacionales. En tales casos, los solicitantes deberán evaluar si los cambios son sustanciales y tendrán un efecto inmediato en la programación de los fondos disponibles. Cuando sea necesario modificar la estrategia, el alcance de la inversión, los enfoques técnicos y la combinación programática de intervenciones a fin de lograr la repercusión prevista y por

¹⁴ Sírvase consultar la [Estrategia del Fondo Mundial 2017-2022, Invertir para poner fin a las epidemias](#).

consiguiente sea preferible optar por otro tipo de solicitud (como una revisión adaptada o completa).

Por ejemplo: cuando las inversiones tengan que abordar cambios recientes en el entorno jurídico, político o socioeconómico (p. ej., la aplicación de la ley "contra la homosexualidad").

Sección 3: Invertir para maximizar la repercusión y acabar con las epidemias

En esta sección, los solicitantes deben evaluar si prolongar el financiamiento del Fondo Mundial por tres años más, conservando básicamente las mismas metas, objetivos estratégicos e intervenciones programáticas que la subvención vigente, es una medida enfocada estratégicamente; y si con la programación de nuevas inversiones se espera lograr la máxima repercusión durante el período de asignación 2017-2019.

Además, al llevar a cabo su autoevaluación, los solicitantes deben tener en cuenta, entre otros, la información relativa al contexto y el desempeño de los programas, la capacidad de absorción financiera, las evaluaciones de los programas y las aportaciones de los asociados técnicos.

Responda “Sí” en el supuesto que: no sea preciso introducir cambios importantes en el alcance y la escala de las inversiones para maximizar la repercusión. En la sección "Justificación del solicitante", los solicitantes deberían indicar si sigue aplicándose un enfoque estratégico a las intervenciones en el marco del programa en curso y si el programa está en vías de lograr los resultados y la repercusión previstos. Asimismo, los solicitantes deben explicar cómo se está evaluando y midiendo la repercusión. Las dificultades previstas deberán enumerarse junto con las correspondientes medidas de mitigación. Por otra parte, los solicitantes tendrán que justificar brevemente la continuidad del programa conservando las mismas metas, objetivos estratégicos e intervenciones clave.

Por ejemplo: cuando, en vista de los resultados programáticos y financieros obtenidos en períodos de ejecución anteriores, el desempeño del programa sea positivo y no se considere necesario modificar la estrategia/el enfoque de las intervenciones a la luz de las últimas pruebas científicas o directrices o cambios en el contexto nacional o en el entorno operativo del programa. Además, las intervenciones siguen siendo eficaces y se están ampliando en línea con los avances registrados en la ejecución en años anteriores.

Responda “No” en el supuesto que: sea preciso introducir cambios significativos en el alcance y la escala de las inversiones a fin de maximizar la repercusión y se considere que el programa no este logrando los resultados y la repercusión prevista. Cuando sea necesario modificar la estrategia, el alcance de la inversión, los enfoques técnicos y la combinación programática de intervenciones a fin de lograr la repercusión prevista y por consiguiente sea preferible optar por otro tipo de solicitud (como una revisión adaptada o completa).

Por ejemplo: cuando el programa no esté logrando la repercusión prevista y sea necesario volver a priorizar y dirigir los recursos hacia las zonas geográficas donde la transmisión es más elevada, las intervenciones de mayor repercusión, o las poblaciones clave afectadas y las comunidades, como por ejemplo: a) cuando un aumento en los objetivos vaya a influir en el equilibrio de las actividades del programa; b) cuando sea preciso alinear las intervenciones con las estrategias nacionales priorizadas y basadas en pruebas, nuevas o

revisadas; c) cuando se amplíe la cobertura o el alcance de las intervenciones a fin de acelerar los progresos para lograr el objetivo del programa, las metas mundiales o los ODS.

También deberá **responder “No” en el supuesto que** el programa haya tenido resultados limitados debido a la presencia de factores contextuales: períodos de ejecución breves para las subvenciones vigentes, entornos operativos conflictivos o falta de datos. En tales casos, el solicitante deberá proporcionar información detallada en la sección "Justificación del solicitante" para explicar las implicaciones y las medidas de mitigación propuestas, si las hubiera.

Sección 4: Armonización con los objetivos 2 y 3 de la Estrategia del Fondo Mundial 2017–2022

En esta sección, los solicitantes deben evaluar la necesidad de introducir ajustes en los programas financiados por el Fondo Mundial para asegurar el enfoque adecuado de las intervenciones de conformidad con la Estrategia del Fondo Mundial 2017-2022¹⁵ (especialmente para ofrecer respuestas a las poblaciones clave y vulnerables, reducir las barreras relacionadas con los derechos humanos y el género, y aplicar el enfoque correcto a las inversiones en sistemas para la salud resistentes y sostenibles).

Objetivo 2: Crear sistemas para la salud resilientes y sostenibles

Responda “Sí” en el supuesto que existan inversiones del Fondo Mundial en SSRS eficaces y de calidad para maximizar la repercusión. Si fuera necesario introducir cambios importantes de manera inmediata, los solicitantes deberán optar por otra modalidad de revisión (adaptada o completa). Cuando se trate de cambios menores, deberán describir cómo esperan abordarlos durante las fases de preparación y ejecución de la subvención.

Por ejemplo: es preciso introducir cambios menores en la subvención para responder a las necesidades de fortalecimiento del sistema de salud, como por ejemplo: para integrar los servicios de salud reproductiva, materna, neonatal e infantil; reforzar los sistemas de gestión de la cadena de adquisiciones y suministros y los de información sobre la gestión sanitaria (SIGS); mejorar las intervenciones destinadas a los recursos humanos para la salud (p. ej., aquellas relacionadas con la supervisión de apoyo y la retención de personal); y fortalecer la gestión financiera con objeto de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas.

Responda “No” en el supuesto que el programa actual no prevea inversiones del Fondo Mundial en SSRS pertinentes, eficaces y de calidad para maximizar la repercusión.

Objetivo 3: Promover y proteger los derechos humanos y la igualdad de género

Responda “No” en el supuesto que se hayan asegurado inversiones del Fondo Mundial pertinentes, eficaces y de calidad en los derechos humanos y la igualdad de género, así como la aplicación del enfoque adecuado a las intervenciones destinadas a las poblaciones clave y

¹⁵ Sírvase consultar la [Estrategia del Fondo Mundial 2017-2022, Invertir para poner fin a las epidemias](#).

vulnerables (se espera que algunos solicitantes sigan trabajando para alinearse con la estrategia durante el proceso de preparación de la subvención).

Por ejemplo: es preciso introducir cambios menores para responder a las necesidades de fortalecimiento de los sistemas comunitarios y a las barreras relacionadas con los derechos humanos y el género en el acceso a los servicios: mediante la implicación cada vez mayor de las comunidades en la prestación de servicios y el seguimiento de las nuevas medidas propuestas para promover la igualdad de género y los derechos humanos.

Responda “Sí” en el supuesto que el programa actual no prevea inversiones del Fondo Mundial pertinentes, eficaces y de calidad en el ámbito de los derechos humanos y la igualdad de género para maximizar la repercusión. Si fuera necesario introducir cambios importantes para mejorar la armonización, los solicitantes deberán indicar si tales cambios pueden abordarse de forma inmediata o durante las fases de preparación y ejecución de la subvención.

Sección 5: Eficacia de los enfoques de ejecución

En principio, se espera que los solicitantes invitados a acceder a la asignación correspondiente a 2017-2019 mediante una solicitud de continuación de programa sean capaces de realizar las inversiones adecuadas e introducir los cambios pertinentes en la ejecución de los programas con el objetivo de mejorar su calidad, eficacia y eficiencia.

Responda “Sí” en el supuesto que los actuales arreglos de ejecución sean suficientemente eficaces para lograr los objetivos del programa y la repercusión prevista.

Por ejemplo: a) si el MCP toma la decisión de cambiar o seleccionar un nuevo Receptor Principal o Subreceptor sin que ello afecte de manera significativa al programa; b) si el MCP decide simplificar los arreglos de ejecución reduciendo el número de subvenciones para mejorar la coordinación, supervisión e integración de los servicios.

Responda “No” en el supuesto que los actuales arreglos de ejecución deban modificarse considerablemente para poder lograr los objetivos del programa de manera eficaz. Si fuera necesario introducir cambios para aumentar la eficacia del programa, los solicitantes indicarán si tales cambios deberían abordarse de forma inmediata (en cuyo caso deberán optar por otra modalidad de revisión, adaptada o completa) o llevarse a cabo durante las fases de preparación y ejecución de la subvención.

Por ejemplo: el MCP decide modificar los arreglos de ejecución del programa y esta medida tiene implicaciones presupuestarias (un cambio que afecta más del 30% de los fondos) que se traducen en sobrecostos.

Sección 6: Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento

Para lograr una repercusión duradera y la sostenibilidad a largo plazo de los sistemas de salud y las respuestas nacionales a las enfermedades, será necesario adquirir importantes compromisos de financiamiento nacional. En muchos casos, la asignación del Fondo Mundial

está lejos de ser suficiente para abordar el costo total de un programa técnicamente sólido mediante el cual se pueda eliminar la epidemia, por lo que será fundamental aumentar los compromisos del Gobierno para subsanar las deficiencias.

Los solicitantes deben informar de cualquier cambio en el financiamiento nacional o internacional que pueda haber influido considerablemente en la eficacia y sostenibilidad del programa. En concreto, deberán describir brevemente:

- Las tendencias y medidas destinadas a aumentar el gasto público en salud para alcanzar las metas y objetivos de cobertura universal de la salud.
- ¿Se han cumplido en su totalidad los compromisos del Gobierno correspondientes al ciclo de asignación 2014-2016?
- ¿Cumplen los compromisos del Gobierno para el ciclo de asignación 2017-2019 los requisitos mínimos para acceder plenamente al incentivo de cofinanciamiento?

Cuando la asignación del Fondo Mundial para los componentes de enfermedad en el período 2017-2019 haya disminuido considerablemente en comparación con el nivel de gasto de las subvenciones vigentes, el solicitante deberá explicar cómo se espera mantener el alcance del programa y las metas asociadas durante el período de ejecución de la solicitud de financiamiento. Para proceder con la continuación de programa, es esencial asegurarse de que existen fuentes alternativas específicas de financiamiento con que cubrir las deficiencias derivadas de una disminución en la asignación del Fondo Mundial.

De conformidad con la Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento del Fondo Mundial, se recomienda que los programas de enfermedad incluidos en las solicitudes de financiamiento de todos los países de ingresos medianos altos y medianos bajos con una carga de enfermedad baja o moderada incorporen las consideraciones relativas a la preparación para la transición. Aunque todavía pasarán muchos ciclos de asignación antes de que estos componentes de enfermedad dejen de recibir financiamiento del Fondo Mundial, es fundamental prepararse con tiempo. Por este motivo, en las solicitudes de continuación de programa relacionadas con estos componentes de enfermedad se deberá:

- Explicar la forma en que las autoridades nacionales absorberán paulatinamente los costos clave de los planes nacionales de enfermedades que financia en la actualidad el Fondo Mundial, y cómo se mantendrán estos una vez termine el financiamiento del Fondo Mundial;
- Explicar la manera en que los compromisos de cofinanciamiento abordarán específicamente las actividades dirigidas a mejorar la preparación para la transición, haciendo hincapié en (pero no de manera exclusiva) el desarrollo de la capacidad y la prevención, tratamiento, atención y apoyo para las poblaciones clave y vulnerables, las intervenciones que responden a las barreras relacionadas con los derechos humanos y el género, y las dificultades para gestionar eficazmente la cadena de adquisiciones y suministros.
- Cuando corresponda, describir cómo planea el Gobierno atraer y asegurar fondos adicionales o nuevas fuentes de financiamiento a fin de garantizar un apoyo suficiente para intervenciones fundamentales.

Antes de proceder a la firma de la subvención, el solicitante deberá aportar la documentación relativa a los compromisos de cofinanciamiento (los equipos de país facilitarán directrices suplementarias durante el proceso de negociación de la subvención).

Anexo 1: Inclusión y participación de las poblaciones clave y vulnerables

Para asegurar la inclusión y participación de las poblaciones clave y vulnerables en la toma de decisiones y la elaboración de las solicitudes de continuación de programa, los solicitantes deben completar la lista de verificación incluida en el anexo 1. Cuando proceda, deberán hacer

hincapié en las poblaciones clave y vulnerables a las que va dirigido el programa y que sin embargo no se encuentran representadas en el MCP.

En cuanto a los programas de malaria en los que no estén representadas en el MCP las organizaciones comunitarias o civiles dedicadas a esta enfermedad, el solicitante debe indicar en la sección "Justificación del solicitante" si se ha informado y consultado a dichas organizaciones.

SOLICITUD PRIORIZADA POR ENCIMA DEL MONTO ASIGNADO (si procede)

Se recomienda a los solicitantes invitados a presentar una solicitud de Continuación de Programas que también presenten una solicitud priorizada por encima del monto asignado. Para la Continuación de Programas, la solicitud priorizada por encima del monto asignado es un anexo separado y puede obtenerse a través de la página web¹⁶ del Fondo Mundial, o por medio de su Gerente de Portafolio. Los solicitantes pueden presentar su solicitud priorizada sobre el monto asignado junto con la solicitud de Continuación de Programa o durante la preparación de la subvención o durante su implementación. La solicitud priorizada sobre el monto asignado puede actualizarse en cualquier momento, por ejemplo durante la implementación de la subvención, si hubiese cambios importantes en el panorama de financiamiento.

La solicitud priorizada por encima del monto asignado deberá presentar los módulos / intervenciones adicionales clave para la inversión, basados en evidencias y presupuestados, y presentándolos por orden de importancia relativa para el programa (alta, media o baja prioridad). La plantilla de la aplicación en Excel para la solicitud por encima del monto asignado está destinada a ayudar a los solicitantes a presentar una justificación clara para cada módulo / intervención propuesto en la solicitud priorizada por encima del monto asignado.

Si el PRT considera que la solicitud de financiamiento por encima del monto asignado es técnicamente sólida, tiene un enfoque estratégico y está en posición de lograr la máxima repercusión, ésta se inscribirá en un registro de demanda de calidad no financiada que mantiene el Fondo Mundial para proporcionar financiamiento en caso de contar con nuevos fondos. Por ejemplo, la solicitud registrada puede financiarse mediante eficiencias encontradas en el monto asignado durante la preparación de la subvención, o recursos adicionales procedentes de otros donantes.

Antes de completar la solicitud por encima del monto asignado, **los solicitantes deben asegurarse de que los módulos e intervenciones más importantes para su programa puedan financiarse adecuadamente con el monto de la asignación.** Si en el curso de su revisión el PRT determinara que determinados módulos o intervenciones fundamentales (p. ej., los relacionados con las poblaciones clave y vulnerables) no se ajustan debidamente a la asignación del país, podría recomendar que estos se transfieran de la solicitud por encima del monto asignado para incorporarlos a la solicitud del monto asignado.

Si los módulos de la solicitud por encima del monto asignado son una ampliación de aquellos descritos en la solicitud dentro de la asignación, los solicitantes pueden limitarse a explicar de qué manera contribuirán estas inversiones adicionales a mejorar los resultados y/o la repercusión. Cuando se propongan intervenciones nuevas en la solicitud por encima de la asignación, se recomienda a los solicitantes que describan brevemente las actividades

¹⁶ Revise los siguientes enlaces para obtener más información acerca de la solicitud priorizada sobre el monto asignado: <http://www.theglobalfund.org/es/applying/funding/materials/>

previstas y que expliquen además cómo van a mejorar las intervenciones en cuestión de los resultados o la repercusión en los programas de enfermedad y cómo van a contribuir para la creación de sistemas para la salud resistentes y sostenibles.

Lecciones aprendidas por el PRT para la atención de los solicitantes:

- Se recomienda a los solicitantes que presenten una solicitud priorizada por encima del monto asignado al mismo tiempo que las solicitudes de financiamiento de la asignación cuando sea posible.
- Los solicitantes deben tener en cuenta lo siguiente al desarrollar la solicitud priorizada por encima del monto asignado:
 - Contextualice las intervenciones propuestas en la solicitud por encima del monto asignado refiriéndose a los datos epidemiológicos y de cobertura clave.
 - Incluya una justificación y explique qué impacto adicional lograría el financiamiento adicional si estuviera disponible.
 - Para cada intervención, especificando el orden de prioridad para el programa, indique según corresponda la unidad geográfica y el grupo de población que serán atendidos.
- Incluya intervenciones esenciales en la solicitud de financiamiento de la asignación en lugar de en la solicitud priorizada por encima del monto asignado.

SOLICITUD DE FONDOS DE CONTRAPARTE (si procede)

La Junta Directiva del Fondo Mundial aprobó un flujo de financiamiento adicional, denominado fondos de contraparte, para incentivar a los países elegibles a alinear sus asignaciones con las prioridades estratégicas que se consideran esenciales para impulsar el impacto y lograr los objetivos de la Estrategia 2017-2022 del Fondo Mundial.

En las cartas de asignación se ha informado a los países elegibles de las prioridades estratégicas específicas para las que pueden acceder a los fondos de contraparte, así como del monto de financiamiento adicional que puede estar disponible como dichos fondos.

Si es elegible para solicitar fondos de contraparte, por favor revise la página web¹⁷ del Fondo Mundial para obtener el formulario de solicitud, sus instrucciones y directrices relevantes.

¹⁷ Utilice el siguiente enlace como guía en como postular para fondos de contraparte:
<http://www.theglobalfund.org/es/applying/funding/materials/>